

Una juez confirma la suspensión por acoso al docente de la UJI - El Mundo Castellón al Día - 14/04/2016

Una juez confirma la suspensión por acoso al docente de la UJI

El fallo considera «proporcionalidad, objetividad y culpabilidad» del expediente disciplinario

E. M. CASTELLÓN

El juzgado de lo Social número 1 de Castellón ha confirmado la sanción impuesta por la Universitat Jaume I (UJI) a un profesor al que expedientó y sancionó con una suspensión de tres meses de empleo y sueldo por acosar sexualmente a una alumna. Así se recoge en una sentencia hecha pública ayer por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y en la que se considera al docente responsable de una falta muy grave.

La sentencia, fechada el 11 de abril de 2016, explica que, al contrario de lo que el demandante alega, el expediente disciplinario de la universidad cumple con el principio de «proporcionalidad, objetividad y culpabilidad, no habiéndose acreditado lo contrario», motivo éste por el que la magistrada confirma la sanción disciplinaria.

El profesor fue expedientado por la Universidad en julio de 2014 a partir de una resolución del rector por la que se le imponía una sanción de suspensión de funciones, empleo y sueldo de tres meses.

El docente recurrió al Juzgado de lo Social, para que la Justicia declarara la «improcedencia de la sanción impuesta». La magistrada ha desestimado ahora su solicitud al considerar probado que en marzo de 2014 la alumna acudió al despacho del profesor para una tutoría y éste «posó su mano izquierda en su cintura y luego la fue deslizando hasta la nalga».

La magistrada concluye que el testimonio de la alumna no es «frío, calculado, teatralizado o fruto de una elaboración premeditada». La sentencia añade que, en cambio, el comportamiento del docente «sí reviste rasgos de intencionalidad».